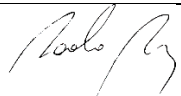
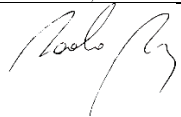
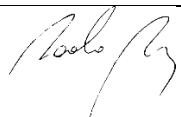


Norma Friend of the Sea

FOS – Requisitos de algas marinas y productos de algas

Normativa Friend of the Sea para productos de origen marino

REV	FECHA	Razón	Emitido por	Aprobación
1	04/02/2014	Primera edición	Paolo Bray	
2	30/01/2020	Actualización	Paolo Bray	
3	27/01/2020	Actualización	Mario Passoni	



Friend of the Sea es una organización no gubernamental fundada en 2008 cuya misión es la conservación del hábitat marino y sus recursos mediante la certificación y promoción de productos certificados procedentes de la pesca sostenible y la acuicultura.

Friend of the Sea ha creado un programa de certificación para productos tanto de pesca como de acuicultura sostenible. Las auditorías son llevadas a cabo por organismos de certificación independientes y aseguran que el producto cumple con los requisitos de sostenibilidad.

El uso del logotipo sólo está autorizado después de un resultado positivo de una auditoría realizada por el organismo de certificación:

La certificación de algas y algas sostenibles Friend of the Sea cubre los siguientes criterios:

1. Sistema de gestión
2. Cumplimiento legal
3. Evaluación de Impacto Ambiental y de Biomasa
4. Monitoreo del agua
5. Monitoreo de emisiones atmosféricas
6. Gestión de residuos
7. Productos químicos y sustancias peligrosas
8. Gestión energética
9. Responsabilidad social
10. Trazabilidad

Cada uno de estos criterios incluye requisitos o recomendaciones esenciales o importantes.

Essential Requirements: Conformity to essential requirements is mandatory for certification. Cualquier déficit con respecto a estos requisitos se considera como una falta de conformidad importante. Las acciones correctivas deben implementarse y el cumplimiento de los requisitos debe probarse en un plazo de tres meses a partir de la recepción del informe de auditoría.

Requisitos importantes: La conformidad con los requisitos importantes es obligatoria para la certificación. Cualquier déficit con respecto a estos requisitos se considera como una inconformidad menor. Las acciones correctivas (declaración de intención y plan de acción) deben proponerse al Organismo de Certificación en un plazo de tres semanas a partir de la fecha en que se reciba el Informe de Auditoría. La Organización debe incluir en su propuesta de Acción Correctiva un plazo para el cumplimiento. El plazo máximo para la implementación completa de cada Acción Correctiva es de un año.

Recomendaciones: las recomendaciones no son obligatorias para la certificación. No obstante, se verificará el cumplimiento y el auditor informará de la inconformidad.

En caso de que un requisito no sea aplicable a la unidad auditada de certificación, esto se definirá como no aplicable (N/A).

Este documento sólo puede ser compilado por el organismo de certificación y por el Auditor responsable de la inspección. El formulario debe compilarse en la lengua materna del Auditor o en inglés si es fluido.

a) NOMBRE DE LA UNIDAD DE CERTIFICACIÓN QUE SE AUDITA:
b) ¿LA UNIDAD DE CERTIFICACIÓN ES PARTE DE UN GRUPO?
c) DIRECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN AUDITADA:
d) NOMBRE COMÚN DE LA ALGA O ALGAS: (por ejemplo: Dulse)
e) NOMBRE CIENTÍFICO DE ALGA o ALGAS: (por ejemplo: Palmaria palmata)
f) SITIOS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DE LA AUDITORÍA: (lista de nombres de sitios y ubicación)
g) SITIOS VISITADOS POR EL AUDITOR: (sitios auditados en el sitio)
h) DESCRIPCIÓN DE LA EXTRACCIÓN DE ALGAS: (por ejemplo: cosechadas de algas marinas (silvestres) cultivadas naturalmente; cultivadas (cultivadas en granjas); cultivo vegetativo o cultivo con un ciclo reproductivo; estanque; con base en el mar. Cuando se disponga de él, inclúyase un mapa)

i) DESCRIPCIÓN DE LAS TÉCNICAS DE CULTIVO O COSECHA:

(Resumen de las técnicas de cultivo o recolección utilizadas)

j) OPERACIONES DE LA UNIDAD DE CERTIFICACIONES QUE SE AUDITAN:

- agricultura
- cosecha
- pre-procesamiento
- procesamiento final
- importación
- exportación
- distribución
- otro (descripción):

k) DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO FINAL:

(por ejemplo: fresco, seco, carrageen, consumo humano, fertilizante, alimento para animales, alimentación de peces, biomasa, cosméticos, etc.)

l) MARCAS DE PRODUCTOS ACABADOS:

(Lista de marcas, si las hay bajo las cuales se vende el producto. Cuando esté disponible, incluya imágenes de marca)

m) DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE CUALQUIER ALMACÉN EXTERNO AL SITIO DE AUDITORÍA *(a efectos de trazabilidad de los productos)*

n) NUMERO TOTAL DE EMPLEADOS:

Opcional

o) CERTIFICACIONES Y RECONOCIMIENTOS AMBIENTALES:

p) INFORMACION ADICIONAL:

Se ha presentado el proyecto " Friend of the Sea".
(De no ser así, el auditor debe proporcionar una breve descripción)

La empresa auditada ha sido informada de que, en caso de confirmación de aprobación, puede utilizar el logotipo de Friend of the Sea en sus productos certificados

La Compañía ha entregado una copia de la unidad de la empresa de carta de certificación que identifica el papel del personal involucrado en la auditoría

Se ha acordado el tiempo de la auditoría.

Los datos del formulario de información preliminar han sido confirmados: (En caso de información diferente por favor detalle)

ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN:	EQUIPO DE AUDITORÍA:	FECHA DE INICIO Y FIN DE LA AUDITORÍA:
FIRMA DEL AUDITOR:	NOMBRE DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA UNIDAD DE CERTIFICACIÓN Y QUE ACOMPAÑA AL AUDITOR DURANTE LA AUDITORÍA:	CÓDIGO DE AUDITORÍA:
		TIPO DE AUDITORÍA:

NOTAS PARA EL AUDITOR

1. El Auditor debe completar todos los campos de la lista de comprobación.
2. Las instrucciones para completar la lista de verificación se indican en azul
3. El Auditor debe justificar en caso de que el requisito no sea aplicable
4. El Auditor debe responder Sí (si) cuando la Organización cumple con el requisito y No (No) cuando no cumple
5. El Auditor debe presentar observaciones y explicaciones de las respuestas positivas o negativas. Sí, No o No Aplicable no son suficientes
6. Cualquier prueba documental significativa debe adjuntarse al informe final de auditoría en un apéndice separado y numerado
7. Las fotografías deben añadirse a la lista de verificación y/o como anexo

1 - SISTEMA DE GESTIÓN

No.	Requisito	Nivel	SI/NO	Comentarios
1.1	Un sistema de gestión de certificación de una unidad de algas marinas sostenibles debe incluir lo siguiente:			
1.1.1	un administrador del sistema de gestión ambiental y social, con autoridad y responsabilidades formalmente definidas;	Importante		
1.1.2	un conjunto de procedimientos escritos para garantizar el cumplimiento de los requisitos de esta lista de comprobación;	Importante		
1.1.3	un registro escrito de inconformidades y/o objeciones de las partes interesadas;	Importante		

1.1.4	un informe anual de revisión interna.	Importante		
-------	---------------------------------------	------------	--	--

El Auditor debe examinar los procedimientos utilizados por la Unidad de Certificación y comunicar el número o código de identificación del procedimiento y la base de datos en cuestión.

2 - CUMPLIMIENTO LEGAL

No.	Requisito	Nivel	SI/NO	Comentarios
2.1	Las actividades de cosecha y agricultura que suministran la unidad de certificación deben llevarse a cabo de conformidad con la legislación nacional e internacional.	Esencial		
2.1.1	Los agricultores y proveedores de cosecha de la unidad de certificación deben tener una autorización o licencia administrativa válida, cuando así lo solicite la ley.	Esencial		
2.1.2	La recolección de proveedores de la unidad de certificación debe cumplir con las cuotas o los límites máximos permisibles de cosecha, cuando así lo solicite la ley.	Esencial		
2.1.3	Los proveedores de cosecha de la unidad de certificación deben cumplir con los límites mínimos de tamaño de cosecha, cuando así lo solicite la ley.	Esencial		

2.1.4	La recolección de proveedores de la unidad de certificación debe cumplir con los sistemas rotacionales y los períodos de recuperación de existencias, cuando así lo solicite la ley.	Esencial		
2.1.5	Si se recolectan algas o algarrobas en una zona de recolección compartida o común, se dispondrá de pruebas documentales de que la recolección total se ajusta a los reglamentos nacionales, cuando existan.	Esencial		
2.2	La unidad de certificación debe recomendar activamente a las partes interesadas nacionales e internacionales que apliquen reglamentos para reducir el impacto ambiental potencial y los riesgos de la recolección y la agricultura de algas marinas/algas, de acuerdo con los mejores datos científicos disponibles.	Recomendado		
<i>El Auditor debe presentar pruebas del cumplimiento de estos requisitos.</i>				

3 - EVALUACIÓN DE LA BIOMASA Y EL IMPACTO AMBIENTAL

No	Requisito	Nivel	SI/NO	Comentarios
3.1	En el caso de la actividad de recolección de algas marinas, se debe realizar una evaluación del estado de las algas marinas y su biomasa por parte de los institutos de investigación apropiados u otras instituciones reconocidas que no tengan relación con ninguna industria de recolección y/o procesamiento, y se debe llegar a la conclusión de que las algas marinas no están sobreexplotadas ni en peligro de extinción.	Esencial		
<i>El auditor debe referirse a los estudios de la biomasa (título, fecha, autor)</i>				

No	Requisito	Nivel	SI/NO	Comentarios
3.2*	<p>Este requisito se aplica a todas las operaciones de cosecha y a las operaciones agrícolas que producen más de 20 toneladas al año.</p> <p>La autoridad presidente o otro instituto o laboratorio independiente reconocido ha llevado a cabo una evaluación de impacto ambiental (EIA) o una evaluación equivalente de la actividad de cosecha o de cultivo con un resultado positivo.</p>	Esencial		
<p><i>El auditor debe comprobar si se ha realizado una evaluación independiente del impacto ambiental o equivalente. El auditor debe especificar el título, la fecha, el autor y las conclusiones importantes de la EIA inspeccionada o documento equivalente. *En caso de que la unidad de certificación no cumpla con el punto 3.1, debe alternativamente cumplir con el punto 3.2 y los subrequisitos.</i></p>				
*3.3	<p>En caso de incumplimiento de 3,2, las actividades agrícolas que produzcan más de 20 toneladas al año deben cumplir alternativamente los siguientes requisitos:</p>			
3.3.1	<p>los sistemas marítimos no deben implicar la eliminación de rocas, corales u otras obstrucciones que causen daños al ecosistema costero;</p>	Esencial		
3.3.2	<p>los sistemas marítimos no deben implicar la eliminación de pastos o depredadores competitivos que causen daños al ecosistema costero;</p>	Esencial		
3.3.3	<p>las granjas marítimas a gran escala no deben influir en el movimiento costero del agua de manera perjudicial. La protección contra la erosión u otros efectos positivos no constituiría un incumplimiento de este requisito;</p>	Esencial		

No	Requisito	Nivel	SI/NO	Comentarios
3.3.4	cualquier conflicto multiusuario debe haber sido resuelto positivo y permitir a otros usuarios el acceso al mar y a la costa.	Esencial		
3.3.5	una evaluación cuidadosa de los posibles impactos debe preceder la introducción de cualquier especie no nativa.	Esencial		
3.3.6	Se prohíbe la eliminación de manglares con fines agrícolas. En caso de que se haya producido la eliminación, un programa de reforestación debe compensar plenamente la degradación de los manglares que se produjo y que fue causada por la actividad de cultivo de algas marinas.	Importante		
3.3.7	la capacidad de carga debe haber sido evaluada de forma independiente, teniendo en cuenta en particular el impacto potencial de la eliminación de nutrientes.	Importante		

El auditor debe adquirir información documentada y pruebas (texto, fotos, documentos oficiales que se adjuntarán al informe de auditoría) de las condiciones ambientales del ecosistema antes de la instalación y evaluar si el sitio ha tenido un impacto negativo en el ecosistema.

No	Requisito	Nivel	SI/NO	Comentarios
3.4	En el caso de operaciones agrícolas inferiores a 20 toneladas cada año, pero más de 20 toneladas a nivel regional o nacional, una evaluación independiente a nivel regional o nacional debe demostrar el cumplimiento de los requisitos 3.3 y sub. El estudio no puede ser mayor de 5 años.	Importante		
<i>El auditor debe referirse a la evaluación a nivel regional o nacional. El auditor debe realizar controles de muestra in situ en los productores de pequeña escala y producir / informar de las pruebas de cumplimiento.</i>				

4 - MONITOREO DEL AGUA

No	Requisito	Nivel	SI/NO	Comentarios
4.1	En las instalaciones agrícolas de la tierra (agricultura de estanques) donde se utilizan fuentes externas de nutrientes y se producen más de 20 toneladas al año, los niveles de nutrientes en el agua de efluentes serán verificablemente iguales, o inferiores, que el agua de entrada. El cumplimiento de este requisito se probará mediante análisis de laboratorio independientes realizados al menos anualmente, mostrando una variación no significativa de los siguientes parámetros:			
4.1.1	comunidades de macro invertebrados bentónicos;	Esencial		
4.1.2	contenido de nitrógeno y fósforo;	Esencial		
4.1.3	concentración de oxígeno;	Esencial		
4.1.4	incremento de la sedimentación y la variación granulométrica;	Esencial		
4.1.5	depósitos de materia orgánica.	Esencial		

<i>El Auditor deberá examinar el procedimiento relativo a la frecuencia y el método de control y registrará el número del procedimiento y el manual correspondiente. El Auditor debe examinar los análisis anuales anteriores del agua y los sedimentos.</i>				
4.2	En el caso de operaciones agrícolas inferiores a 20 toneladas cada año, pero más de 20 toneladas a nivel regional o nacional, una evaluación independiente a nivel regional o nacional debe demostrar el cumplimiento de los requisitos 4.1 y sub. El estudio no puede ser mayor de 5 años.	Esencial		
<i>El auditor debe referirse a la evaluación a nivel regional o nacional. El auditor debe realizar controles de muestra in situ en los productores de pequeña escala y producir / informar de las pruebas de cumplimiento.</i>				
4.3	Las instalaciones de procesamiento de algas marinas y la propia unidad de certificación deben aportar pruebas de que los efluentes de agua cumplen la normativa vigente.	Esencial		
<i>The auditor must report evidence of legal compliance with water quality and emissions regulations</i>				

5 - MONITOREO DE EMISIONES DE AIRE

No	Requisito	Nivel	SI/NO	Comentarios
5.1	Las instalaciones de procesamiento de algas marinas y la propia unidad de certificación deben proporcionar pruebas de que sus emisiones a la atmósfera cumplen con la normativa vigente.	Esencial		
<i>El auditor debe informar de las pruebas del cumplimiento legal de la normativa sobre calidad del aire y emisiones</i>				

E
l
a
u
d
i
t

6 - GESTIÓN DE RESIDUOS

No	Requisito	Nivel	SI/NO	Comentarios
6.1	Las cuerdas y otros equipos utilizados para el cultivo y procesamiento de algas marinas se reutilizarán o reciclarán cuando sea posible.	Importante		
<i>El Auditor debe proporcionar pruebas documentales y fotográficas de cumplimiento.</i>				
6.2	Las instalaciones de procesamiento de algas marinas y la propia unidad de certificación deben aportar pruebas de que la gestión de los desechos se ajusta a la normativa vigente.	Esencial		
<i>El auditor debe presentar pruebas del cumplimiento legal de los reglamentos de gestión de desechos</i>				

7 - PRODUCTOS QUÍMICOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS

No	Requisito	Nivel	YES/NO	Comentarios
7.1	No se permite el uso de compuestos químicos tóxicos y persistentes (por ejemplo, TBT, Verde Malaquita, DDT). El uso de sustancias peligrosas debe llevarse a cabo de conformidad con las normas de seguridad.	Esencial		
7.2	El uso de productos químicos, como el formaldehído y la cal apagada, sólo se permite cuando una evaluación independiente ha demostrado que su impacto en el medio ambiente es sostenible.	Esencial		

7.3	Los organismos bioincrustantes se eliminarán sólo por medios físicos o a mano y, cuando proceda regresó al mar a una distancia de la granja. La limpieza del equipo y las instalaciones se llevará a cabo por medidas físicas o mecánicas.	Esencial		
-----	---	----------	--	--

El Auditor debe examinar los procedimientos para el uso de productos químicos y sustancias peligrosas e indicar el número del procedimiento. Además, el Auditor también debe verificar su conformidad durante la inspección.

8 - GESTIÓN ENERGÉTICA

No	Requisito	Nivel	SI/NO	Comentarios
8.1	La unidad de certificación debe mantener un registro del consumo de energía actualizado al menos anualmente.	Importante		
8.2	La unidad de certificación debe calcular su consumo de energía no renovable por unidad de producto y comprometerse a reducirlo anualmente.	Recomendado		
8.3	La unidad de certificación y sus proveedores utilizarán, por preferencia,, fuentes de energía renovables..	Recomendado		

The Auditor must obtain copies of the records.

9 - RESPONSABILIDAD SOCIAL

No	Requisito	Nivel	SI/NO	Comentarios
9.1	La unidad de certificación respetará los derechos humanos, cumpliendo con los siguientes requisitos:			
9.1.1	Cumplimiento de la normativa nacional y de la ILO sobre el trabajo infantil.	Esencial		
9.1.2	Pagar a los empleados salarios adecuados que cumplan al menos con los salarios mínimos legales según el marco legal internacional.	Esencial		
9.1.3	Conceder a los empleados el acceso a la atención médica.	Esencial		
9.1.4	Aplicar las medidas de seguridad exigidas por la ley. No obstante, el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad es obligatorio, aunque no lo exija la ley local.	Esencial		
9.1.5	Lleve un registro de los accidentes o lesiones.	Esencial		

9.1.6	Libertad de asociación y negociación colectiva.	Esencial		
9.1.7	No hay trabajo forzoso u obligatorio.	Esencial		
9.1.8	No hay discriminación.	Esencial		

10 - TRAZABILIDAD

No	Requisito	Nivel	SI/NO	Comentarios
10.1	La unidad de certificación debe contar con un sistema que permita verificar que los productos certificados proceden de instalaciones aprobadas y que no hay posibilidad de intercambio o mezcla con productos de instalaciones no aprobadas.	Esencial		

Comentarios adicionales:

Conclusiones:

Es importante que el Auditor también complete los siguientes campos

- Los productos de la Unidad de Certificación CONFORMAN los requisitos de Friend of the Sea.**
- Los productos de la Unidad de Certificación NO SE CONFORMAN A los requisitos de Friend of the Sea.**

El Auditor ha encontrado las siguientes inconformidades:

INCONFORMIDAD PRINCIPAL (se ajustará en un plazo de 3 meses)

Especificar

MINOR INCONFORMIDAD (propuesta dentro de 3 semanas y conformidad dentro de 1 año)

Especificar

RECOMENDACIONES (notificación antes de la inspección posterior)

Especificar